
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 7/2.008

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON

Señores Concejales

D. GIL BELTRAN CEACERO

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO

Secretario-General

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **11 horas del día 24 de Abril de 2.008** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PREVIO: El Secretario General de la Corporación, con carácter previo al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pone en conocimiento de los Señores Concejales del escrito presentado el 18 de abril de 2008, en el registro de entrada, por el grupo de concejales del PSOE en el Ayuntamiento de Mengibar, en el que se nombra a D. Gil Beltran Ceacero portavoz del grupo del PSOE, y como suplentes a D. Juan Gil García, D. Juan Peña Galán, D^a Josefa Martínez Lorente, D^a Juani Moral Vilchez y D. Juan Bravo Sosa.

Asimismo, se da cuenta del Decreto 131/2008, de fecha 21 de abril de 2008, por el que se nombra Interventor Accidental a D. Manuel Antonio Damas Martínez, hasta tanto no tome posesión el nuevo Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

No se formulan alegaciones ni se produce debate alguno.

PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 24, 27 Y 28 DE MARZO DE 2.008.-

Los Señores Concejales reunidos manifestaron que habían recibido los borradores de las actas de la sesiones de 24, 27 y 28 de Marzo de 2.008.

1.- En cuanto al acta de la Sesión del día 24 no se presentan alegaciones, por lo que se procedió a su votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión del día 24 de Marzo de 2.008.

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

2.- En cuanto al acta de la Sesión del día 27 de marzo de 2008, el Sr. Beltrán Ceacero, formula, respecto a la moción contenida en el punto octavo número tercero, renglón 4º de la pagina 9 del acta, la siguiente alegación: "que se incorpore anular el acuerdo del día 24 de marzo de 2008".

A continuación interviene el Sr. Mimblera Navarro, indicando que donde dice "Auditoria Económica" debe decir "Estudio Económico", y el Sr. López Torres incide en los efectos de la anulación de ambos acuerdos.

Sometidas las alegaciones a votación por unanimidad de sus miembros se acordó:

Primero.- Rectificar el error material producido.

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

3.- En cuanto al acta del día 28 de marzo de 2008, el Sr. Beltrán Ceacero formula, respecto al folio 5, que donde dice: "Posteriormente, el Presidente de la Mesa da la palabra al actual Alcalde, D. Gil Beltrán Ceacero", debe decir: "Posteriormente, el Presidente de la Mesa da la palabra al candidato, D. Miguel Angel Martínez Bellón", cambiándose el turno de intervención.

Sometida la alegación a votación por unanimidad de sus miembros se acordó:

Primero.- Rectificar el error material producido.

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA N° 111 DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS, N° 112 DE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA NUEVA

CORPORACION Y N° 119 DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.-

1.- Respecto al Decreto N° 2008/0111, de fecha 3 de abril de 2008, rectificado el 21 de referido mes por Decreto N° 133/2008, el Secretario General procede a dar lectura en extracto de aquellos.

DECRETO N° 2008/0111, dado en Mengíbar el 3 de ABRIL de 2008.-

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir las siguientes delegaciones genéricas de servicios que abarcan tanto la facultad de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, a favor de los siguientes Concejales Electos:

- Delegación Genérica del Area de **Urbanismo y Servicios**, a D. Manuel Mimblera Navarro.-
- Delegación Genérica del Area de **Hacienda y Empleo**, a D^a M^a del Mar Martínez Carmona.-
- Delegación Genérica del Area de **Desarrollo Tecnológico e Industria**, a D^a M^a del Mar Martínez Carmona.-
- Delegación Genérica del Area de **Agricultura y Ganadería**, a D. Manuel Millán Vilchez.-
- Delegación Genérica del Area de **Sanidad**, a D. Manuel Millán Vilchez.-
- Delegación Genérica del Area de **Cultura, Bienestar Social y Educación**, a D. Sergio López Torres.-
- Delegación Genérica del Area de **Deporte, Turismo, Comercio y Consumo**, a D. Francisco Martos López.-
- Delegación Genérica del Area de **Mercado y Mercadillo**, a D. Francisco Martos López.-
- Delegación Genérica del Area de **Igualdad, Mujer y Tráfico**, a D^a M^a Jesús Párraga Camacho.-

SEGUNDO: Quedan reservadas en esta Alcaldía el resto de áreas no delegadas a los Concejales Delegados del apartado anterior, y que son **Personal, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana y Medio Ambiente.-**

Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre, debiéndose publicar en el B.O.P.

DECRETO N° 2008/0133, dado en Mengíbar el 21 de ABRIL de 2008.-

Advertido error en la Resolución n° 111 de fecha 3 abril de 2008, en virtud del artículo 10 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir las siguientes delegaciones genéricas de servicios que abarcan tanto la facultad de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, a favor de los siguientes Concejales Electos:

- Delegación Genérica del Area de **Urbanismo y Servicios**, a D. Manuel Mimblera Navarro.-
- Delegación Genérica del Area de **Hacienda y Empleo**, a D^a M^a del Mar Martínez Carmona.-
- Delegación Genérica del Area de **Desarrollo Tecnológico e Industria**, a D^a M^a del Mar Martínez Carmona.-
- Delegación Genérica del Area de **Agricultura y Ganadería**, a D. Manuel Millán Vilchez.-
- Delegación Genérica del Area de **Sanidad**, a D. Manuel Millán Vilchez.-
- Delegación Genérica del Area de **Cultura, Juventud, Festejos, Bienestar Social y Educación**, a D. Sergio López Torres.-
- Delegación Genérica del Area de **Deporte, Turismo, Comercio y Consumo**, a D. Francisco Martos López.-
- Delegación Genérica del Area de **Mercado y Mercadillo**, a D. Francisco Martos López.-
- Delegación Genérica del Area de **Igualdad, Mujer y Tráfico**, a D^a M^a Jesús Párraga Camacho.-

SEGUNDO: Quedan reservadas en esta Alcaldía el resto de áreas no delegadas a los Concejales Delegados del apartado anterior, y que son **Personal, Cementerio, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana y Medio Ambiente**.-

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, el Sr. Beltrán Ceacero criticó la falta de participación en la designación de las Concejalía Delegadas, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente respondió que la designación era una cuestión organizativa.

A continuación el Sr. Mimblera Navarro, señaló que la participación no solo consistía en la designación de Concejales Delegados sino en dejar trabajar, y, que con anterioridad no se le había dejado trabajar.

El Sr. López Torres, señaló que el objetivo del equipo de gobierno es la participación conforme a la ley, invitando al Grupo Socialista a ello, poniendo como ejemplo el presupuesto participativo, coincidiendo con el Sr. Mimblera Navarro en que no quieren que la participación sea meramente figurativa como antes.

Durante el debate se producen continuas interrupciones, acompañadas de diversas descalificaciones entre los Señores Concejales y el público asistente al Pleno, que obligan al Sr. Alcalde-Presidente a efectuar varias llamadas al orden.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que lo importante no es ganar sino participar, y que al Grupo Municipal Socialista no le dejan participar en las Concejalías Delegadas, a lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente, entre nuevas llamadas al orden, que no estamos discutiendo los nombramientos sino solo su conocimiento.

El Sr. Mimblera Navarro rechaza las manifestaciones del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. López Torres pide centrar el debate, reiterando la predisposición del equipo de gobierno a introducir todos los procedimientos participativos que sean posibles.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que no vamos a trabajar con el PP por diferencias ideológicas y personales.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la participación en un derecho que hay que ganarse, y que el PSOE no tiene.

Tras nuevas interrupciones, y descalificaciones, se produce una 1ª llamada al Orden al Sr. Beltrán Ceacero.

El comportamiento de un asistente al Pleno, obliga al Sr. Alcalde-Presidente, a requerir a la Policía Local para que procedan a su expulsión del Salón de Plenos.

Tras este incidente, y debido a unas manifestaciones del Sr. Beltrán Ceacero relativas a la expulsión antes referida, la Alcaldía-Presidencia le efectúa una 2ª llamada al orden.

2.- Respecto al Decreto N° 2008/0112, de fecha 3 de abril de 2008, del que el Secretario General procede a dar lectura, en extracto, no se produce debate alguno.

DECRETO N° 2008/0112, dado en Mengíbar el 3 de ABRIL de 2008.-

En uso de las facultades que me están conferidas por el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales electos:

Primer Teniente Alcalde: D. Sergio López Torres
Segundo Teniente Alcalde: D. Manuel Mimbrera Navarro
Tercer Teniente Alcalde: D^a M^a Jesús Párraga Camacho
Cuarto Teniente Alcalde: D. Manuel Millán Vilchez

SEGUNDO: Constituir la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con eficacia desde la fecha presente, que quedará integrada bajo la Presidencia de esta Alcaldía por los siguientes miembros:

D. Sergio López Torres
D. Manuel Mimbrera Navarro
D^a M^a Jesús Párraga Camacho
D. Manuel Millán Vilchez

TERCERO: Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones:

1.- La concesión de las siguientes licencias: obra mayor de urbanización, obra mayor de demolición o apeo, alineaciones y rasantes, obra mayor de nueva planta, ampliación o reforma.

2.- La concesión de licencias de obras privadas en la vía pública, excepto acometidas, así como la obtención de licencias de Uso Común Especial y Privativo sobre el Dominio Público.

3.- La concesión de licencias de Parcelación.

4.- La concesión de licencias de Actividades sometidas a Impacto, Informe o Calificación Ambiental.

5.- Aprobación de los siguientes Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo del Planeamiento General:

Aprobación Inicial de Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

Aprobación Inicial de los Catálogos, cuando formen parte de los instrumentos de desarrollo indicados.

Aprobación Inicial y Definitiva de los Proyectos de Urbanización.

6.- Aprobación de los siguientes instrumentos de Gestión Urbanística:

Aprobación inicial y definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Aprobación inicial y definitiva de Proyectos de Reparcelación.

Aprobación inicial y definitiva de Delimitación de Unidades de Ejecución.

Aprobación inicial y definitiva de la elección del sistema de actuación.

7.- La aprobación de cualquier otro Instrumento de Ordenación o de Gestión Urbanística en desarrollo del Planeamiento general, previstos en la legislación vigente y que no esté expresamente atribuido al Pleno municipal.

CUARTO: La periodicidad de las sesiones a celebrar con carácter ordinaria será cada quince días, los Miércoles a las 20:00 horas en primera convocatoria, si dicha fecha coincidiese con día festivo se trasladará al día siguiente hábil inmediato.

Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre, debiéndose publicar en el BOP.

3.- Respecto al Decreto N° 2008/0119, de fecha 4 de abril de 2008, del que el Secretario General procede a dar lectura, en extracto, no se produce debate alguno.

DECRETO N° 2008/0119, dado en Mengíbar el 4 de ABRIL de 2008.-

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Designar en los órganos colegiados que seguidamente se indican a los miembros de la Corporación que se detallan:

- CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "MANUEL DE LA CHICA", a D. Sergio López Torres.
- CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "JOSE PLATA", a D. Manuel Mimblera Navarro.
- CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "SANTA MARIA MAGDALENA", a D. Francisco Martos López.
- CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. "ALBARIZA", a D. Miguel Angel Martínez Bellón.
- CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE ADULTOS "JOSEFA TRUJILLO", a D^a M^a Jesús Párraga Camacho.

- CONSORCIO DE AGUAS "EL RUMBLAR", a D. Miguel Angel Martínez Bellón y D. Manuel Mimblera Navarro.
- CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA MORENA", a D. Manuel Mimblera Navarro y D. Manuel Millán Vilchez.
- CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS "GUADIEL", a D. Miguel Angel Martínez Bellón y D. Manuel Millán Vilchez.
- CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLOGÍA, a D^a M^a Mar Martínez Carmona y D. Sergio López Torres.
- CONSEJERO DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN, a D. Miguel Angel Martínez Bellón.
- FUNDACION DE LA BATALLA DE BAILEN, a D. Sergio López Torres.
- PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DEL ACEITE Y DEL OLIVAR, GEOLIT, a D. Miguel Angel Martínez Bellón y D. Manuel Mimblera Navarro.

TERCERO: MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE RELACION DE CARGOS DE LA CORPORACION A DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA.-

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde y cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento resultante de la Moción de Censura aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de Marzo de 2.008, y establecida la nueva Organización Municipal, resulta indispensable proceder al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción, dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Por todo ello, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer que con efectos del día de 29 de Marzo de 2008, fecha de la elección del nuevo Alcalde de este Ayuntamiento, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación total a las tareas propias de sus cargos.

Nombre	Dedicación
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON	ALCALDE-PRESIDENTE

Segundo.- Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeña sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Nombre y cargo	Retribuciones anuales brutas
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON, ALCALDE	33.519,08 €

La percepción de estas retribuciones se ajustarán a lo previsto en el artículo 75.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno”.

Sometido el asunto a votación, pues no se suscita debate, quedó aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Popular (tres votos), de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), e Izquierda Unida (1 voto), que suman siete votos, y la abstención de los Señores Concejales del Grupo Socialista de Mengibar (seis votos), la moción anteriormente transcrita.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:50 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO